

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 30.445-UFPAA-95; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 082/95 el Consejo Superior concede licencia prolongada por estudios avanzados al Lic.Aldo Enrici, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, para realizar el doctorado en Filosofía en la Universidad Autónoma de Madrid (España) a partir del 1º de octubre de 1995 por el término de un año y con opción a otro;

Que el Lic.Enrici presentó informe relacionado a las actividades del doctorado realizadas durante el ciclo académico 95/96, del cual el Consejo Superior tomó conocimiento en la reunión que se lleva a cabo en el mes de agosto pxmo.pdo.;

Que a fs.89 el Lic.Enrici manifiesta su decisión de optar por otro año de licencia, a partir del 1º de octubre de 1996;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos mediante Acuerdo 299/96 avala el requerimiento y solicita al Consejo Superior la prórroga de la licencia por estudios avanzados, a partir del 1º de octubre de 1996 y por un año;

Que la Sra.Vice-Rectora a/c de la Secretaría General Académica por nota nº 136/96 opina que se debe acceder a lo solicitado;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

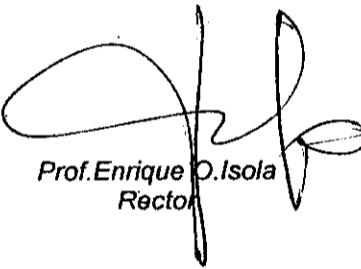
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR la licencia por estudios avanzados con goce de haberes, concedida por Resolución 082-CS-95, al Lic.Aldo Enrici (CUIL nº 20-16499270-6) para realizar el doctorado en Filosofía en la Universidad Autónoma de Madrid (España), a partir del 1º de octubre de 1996 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

150

ES COPIA